UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1612 -2026-UNSCH-CU

Ayacucho, 15 JUL. 2026

VISTOS:

El Proveído Nº 1623-2026-R del Rectorado, la Opinión Legal N° 209-2026-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 1148-2026-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0927-2026-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 247-2026-UNSCH/FCS-D de la Facultad de Ciencias Sociales y el Memorando Nº 159-2026-FCS/DACHS-UNSCH del Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales sobre autorización de viaje de la docente Rosita Rosario Lazo Leonardo; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10º, numeral 10.1 de la Ley Nº 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, establece que durante el Año Fiscal 2026, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52º de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas. La autorización para viajes al exterior de las personas señaladas en el párrafo precedente se aprueba conforme a lo establecido en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

Que, en armonía con el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, la autorización de viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos o de cualquier persona en representación del Estado y que irrogue algún gasto al Tesoro Público, se otorgará de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 27619 y de acuerdo a las disposiciones contenidas en el presente Reglamento;

Que, a través de la Resolución de Consejo de Facultad Nº 129-2026-UNSCH-FCS-CF, de fecha 09 de julio de 2026, la Facultad de Ciencias Sociales aprobó la licencia con goce de remuneraciones de la Dra. Rosita Rosario Lazo Leonardo, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales para participar con ponencia en el XIII Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, Argentina del 21 al 24 de julio de 2026;

Que, con Memorando Nº 0927-2026-UNSCH-OPP-UP, de fecha 08 de junio de 2026, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido opinión técnico-presupuestal para el viaje de la Dra. Rosita Rosario Lazo Leonardo;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N°1612 -2026-UNSCH-CU

Que, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje de la Dra. Rosita Rosario Lazo Leonardo, docente adscrita al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, para participar con ponencia en el XIII Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, del 21 al 24 de julio de 2026;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.15 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 261°, numeral 16 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 08 de julio de 2026;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de la Dra. ROSITA ROSARIO LAZO LEONARDO, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para participar con ponencia en el XIII Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, del 21 al 24 de julio de 2026.

Artículo 2°.- OTORGAR a la Dra. ROSITA ROSARIO LAZO LEONARDO la ayuda económica para cubrir los gastos que demande dicho viaje, con cargo al Presupuesto Institucional 2026 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO/PROYECTO	:	3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR	:	5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD	:	00001 - 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
SEC-FUNC	:	014
CENTRO DE COSTOS	:	Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTOS	:	2.3.2 1.1 1 Pasajes y Gastos de Transporte S/ 1,703.00
		2.3.2 1.1 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio S/ 2,097.00
		2.3.2 1.2 1 Pasajes y Gastos de Transporte S/ 200.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N°1612 -2026-UNSCH-CU

Artículo 3°.- DISPONER a la docente Dra. ROSITA ROSARIO LAZO LEONARDO deberá efectuar la rendición de cuenta y presentar el informe al Rectorado, a la Facultad de Ciencias Sociales y a la Dirección General de Administración, con sujeción a la normatividad de la materia.

Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Sociales
Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesada
Archivo

FESM/gods